

Ayunt. 14517. Alberto Aranda Rueda. 72.999.664. Zaragoza. 26/09/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.

Ayunt. 14520. Rubén Celorrio Jiménez. 16.810.787. Soria. 13/10/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.

Ayunt. 14546. Iván Mieses Crespo. 25.144.630. Zaragoza. 24/09/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 27.1.

Ayunt. 14568. Eduardo Muniente Santolaria. 29.105.891. Zaragoza (barrio de Santa Isabel). 23/08/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 14.041

ANUNCIO relativo a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea subterránea 15 kV para alimentación a centro de seccionamiento "El Pequeño Molino", en polígono industrial de Pina de Ebro (Zaragoza). (ZA-AT0041/09).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar una línea subterránea, ubicada en el polígono industrial de Pina de Ebro, para alimentación de centro de seccionamiento particular "El Pequeño Molino", objeto de otro proyecto, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por la ingeniera industrial doña Susana González Vallejo, con presupuesto de ejecución de 24.946,41 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.^a La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

Reforma de líneas eléctricas subterráneas:

Origen: Apoyo número ES, existente, de la línea "Autop. Pina".

Final: Mismo apoyo, después de hacer entrada/salida en centro de seccionamiento particular "El Pequeño Molino", objeto de otro proyecto.

Longitud: 154 metros.

Recorrido: Calle C del polígono industrial de Pina de Ebro.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: 3 × 1 × 240 mm² Al, 12/20 kV, en zanja.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2009. — El director del Servicio Provincial, P.A., Pilar Velasco Cabeza.

Núm. 14.042

ANUNCIO relativo a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación y su acometida subterránea, a 10 kV, en El Burgo de Ebro (Zaragoza). (ZA-AT0028/09).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior, de 2 × 630 kVA, y su acometida subterránea, a 10 kV, situado en El Burgo de Ebro, en calle Ramón de Pignatelli, angular a calle Las Escuelas, y destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por la ingeniera indus-

trial doña Susana González Vallejo, con presupuesto de ejecución de 35.446,46 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.^a La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

Acometida:

Línea eléctrica subterránea haciendo entrada/salida, de 98 metros de longitud, procedente de empalmes a realizar en calle Cortes de Aragón, angular con calle Las Escuelas, con red subterránea existente «CT Z45202 "El Burgo número 12 calle Zaragoza" a CT Z15355 "El Burgo Polideportivo"», estando formada por conductores 3 × 1 × 240 mm² Al, 12/20 kV, en zanja.

Centro de transformación:

Potencia: 2 × 630 kVA.

Tensiones: 15/0,380 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil en edificio destinado a otros usos, con conjunto prefabricado monobloque 2L1P de celdas metálicas aisladas con SF6, que contendrá la aparatación eléctrica de alta tensión, y dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2009. — El director del Servicio Provincial, P.A., Pilar Velasco Cabeza.

Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Trangoworld, S.A. (antes Casa Artiarch, S.A.) Núm. 14.075

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2009 del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del convenio colectivo de la empresa Trangoworld, S.A.

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Trangoworld, S.A. (antes Casa Artiach, S.A.) (código de convenio 5000182), suscrito el día 7 de septiembre de 2009 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibido en este Servicio Provincial, junto con su documentación complementaria, el día 11 de septiembre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2009. — El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Miguel Angel Martínez Marco.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

CAPÍTULO I: AMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.º — *Ámbito funcional.*

El presente convenio establece las condiciones por las que se regirán las relaciones de trabajo entre la empresa Trangoworld, S.A., y sus trabajadores. Para cualquier otro supuesto no considerado explícitamente en este convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y la legislación vigente.

Artículo 2.º — *Ámbito territorial.*

El presente convenio será de aplicación en Zaragoza, sede de la empresa Trangoworld, S.A.

Artículo 3.º — *Ámbito personal.*

El presente convenio será de aplicación para todos los trabajadores de la empresa Trangoworld, S.A., independientemente de la categoría profesional o sección de trabajo.